Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINZE.

y Como lo an mani festado el Señor D.n Juan Jun.r Perpiñan de Terrero
arreglandose a las Ordenanzas por razon del tiempo en que deven estar
Calados los Tablachos y que los Juezes de aguas no los puedan denunziar si
no es en el tiempo de correrles rafa o justificando averla echo; y acordo que
a estas partes se les de testimonio para que les sirva de titulo=

Los heredam.tos que no tu bieren procur.s los nombren

La Ziudad acuerda que los Juezes sobre Azequieros agan en Justizia
las Dilixenzias combenientes para que los heredamientos de la guerta que no
tubieren Procuradores los nombren dentro de un breve termino por lo que
zede en beneficio y buena distribuzion en el riego de las tierras, y que di
chos, y saber a punto fixo el numero de tahullas de que se compone cada
uno=

Quenta de averse echado el agua en la zequia de las Barreras

Los Señores D.n Franzisco de Torres y D.n Juan Bautista Ferro Rexidores
y Comisarios de la Azequia mayor de las Barreras dieron quenta como
en fuerza de lo resuelto por esta Ziudad y la Junta, pasaron el dia veinte del
corriente asistiendo al Señor Corregidor con los maestros Juan Ruiz Ore
da y Toribio Mrz; a echar el agua en d.ha Azequia mayor para el Riego de
las tierras por averse finalizado y dadose por buenas las obras echas en
este edifizio= Y la Ziudad; haviendolos oido dio las grazias a d.hos Ca
valleros por lo que an desempeñado su obligazion en materia tan de el be
nefizio comun=

Ve
S. Ziudad decreta a los Ofiz.s de la S.ria por las copias de las listas de la Sal

Viose memorial de Joseph Roig y Ant.o Lebrian Ofiz.s de la Scri
bania may.r de Ayuntam.to en que dizen que ha constado a esta Ziud. com
en el repar.to que se a executado para el acopio de la sal an estado trabajan
do yncesantem.te mas tiempo de tres meses en formar las listas de los
vezinos de el casco de esta poblazion su guerta y campo ademas de
diferentes autos juntas y papeles que se an ofrezido sin que por esta
razon se les aia socorrido; y siendo como son pobres y con crezida
familia suplican a la Ziudad se sirva de considerarles la ayuda de